



El Delegado de Trabajo  
de Guipúzcoa

San Sebastián, 7 de diciembre de 1963

Rvdo. P. D. Jose M<sup>a</sup> ARIEMENDIARRIETA  
M O N D R A G O N .-

Mi querido D. Jose M<sup>a</sup>:

Hace unos días tuve que ir, en viaje rápido, al Ministerio y aproveché para estar con el Director General de Promoción Social y con el amigo Valdenrama. Ambos están muy favorablemente impresionados por el proyecto que han redactado Vds., pero para la debida tramitación de los distintos puntos del plan, me han remitido los tres oficios que le transcribo:

Oficio nº 1.1.83.- Ilmo. Sr.- En contestación a su atto. oficio nº 7.653, solicitud formulada por la Liga de Educación y Cultura y la Escuela Profesional de Maestría Industrial, de Mondragón, cúmpleme comunicar a V.I: 1º.- Cursos de Formación Intensiva.- Como parece que los va a realizar la Escuela de Maestría Industrial de Mondragón (bien en dicha localidad, bien en Oñate) que ya figura inscrita en el Nomenclator de Centros Autorizados al efecto, con el nº 299, debe dicha Escuela presentar la solicitud acomodándose al modelo de expediente que se le adjunta y por quintuplicado.- Aun cuando las especialidades sean distintas solo es preciso un expediente, si aquellas se realizan (para distintos alumnos) en un solo curso; entendiéndose por tal el comprendido entre dos fechas idénticas de comienzo y terminación.- 2º.- Otras propuestas.- Con toda urgencia serán contestadas.(fechado 18-XI-63).

Oficio nº 1.190.- Ilmo. Sr.- Como continuación a mi escrito nº 1.183, le ruego se sirva indicar con el detalle debido si se solicita, entre otras cosas, un Curso de Perfeccionamiento de gestión de empresas cooperativas y otro Curso de Formación Empresarial de Trabajadores ó por el contrario se trata de un solo curso de la primera especialidad. Como V.I. sabe muy bien, puede ser totalmente compatibles aún cuando exigen expedientes distintos (fechado el 19-XI-63).

Oficio nº 1.191.- Ilmo. Sr.: Como continuación a mis oficios números 1.183 y 1.190 y concretamente en lo que se refiere a solicitud de becas para Profesores y Monitores de Automatismos y Electrónica en el extranjero, cúmpleme comunicarle que deberá presentar nuevamente la solicitud por quintuplicado ajustándose a lo dispuesto en el Subsección 2ª en relación con los artículos 17 al 20, de las Normas Generales para la aplicación del Segundo Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, aprobadas por Orden de 26-7-63 (B.O. del E. nº 190) (fechado el 19-XI-63).

9-VII-63

Le acompaño el modelo de expediente a que se refiere el oficio nº 1.183.

Han hecho algo sobre la incorporación de esas Cooperativas al Mutualismo Laboral ?.

Me habría agradado dar una vuelta por ahí este mes, pero por aquí las cosas sujetan mucho y no nos dejan tiempo libre.

